



Economía
Secretaría de Economía

Profeco

Procuraduría Federal
del Consumidor



Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2024

Oficio N° 10764474

Expediente: PFC.B.E.7/007988-2024

Asunto: Aprobación de registro

INMOBILIARIA GRUMIC, S.A. DE C.V.

RFC: IGR010806EHO

BOSQUE DE DURAZNOS, NÚMERO 61, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 11700, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

Visto el modelo de contrato de adhesión elaborado por el proveedor de **Prestación de servicios para eventos sociales**, presentado por **INMOBILIARIA GRUMIC, S.A. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **16 de diciembre de 2024**, bajo el número **7802-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieran motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a



Cadena original del documento

|| FP7GBvq8En8LRIP8YyuaAq4rBBnobDKF+ghbSai04IM= | FRANCISCO RIOS MARTINEZ | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | RIMF650402MH1 | 2024-12-16T17:42:19.201 ||

Sello digital

RIA3R0J2cThFbjhMUKIQOFI5dWFBcTRyQkQub2JES0YrZ2hiU2FvaTRJTT18MTczNDM5MjUzOTIwMQ==





solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Toda vez que en la solicitud de registro requisitada, el proveedor autorizó a esta Procuraduría para que las notificaciones, requerimientos, solicitudes de información y las resoluciones administrativas definitivas, le sean notificadas por correo electrónico, la presente notificación se realiza a través del referido medio electrónico; por lo que se tiene como legalmente válida.

Así lo resuelve y firma, el Maestro Francisco Ríos Martínez, Director de Contratos de Adhesión, adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO, párrafos primero y segundo, del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con lo señalado en el Objetivo prioritario 3, orientado a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública del "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora en la Gestión Pública 2019-2024." La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar y verificar por medio del código QR.

OLRE



Cadena original del documento

|| FP7GBvq8En8LRIP8YyuaAq4rBBnobDKF+ghbSaoi4IM= | FRANCISCO RIOS MARTINEZ | DIRECTOR DE AR
EA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | RIMF650402MH1 | 2024-12-16T17:42:19.201 ||

Sello digital

RIA3R0J2cThFbjhMUKlQOFI5dWFBcTRyQkJub2JES0YrZ2hiU2FvaTRJTT18MTczNDM5MjUzOTlwMQ==



CARATULA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES

Datos del CLIENTE.

Nombre completo:

.....
Nombre Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio:

.....
Calle número Colonia Ciudad Estado

.....
Teléfono fijo: Teléfono celular:

.....
R.F.C. Correo electrónico:

.....
FECHA DEL EVENTO:

PAQUETE:

.....
Número de Personas para el evento: Horario del Evento:

.....
Lugar del Evento y superficie :

.....
Domicilio del

Evento:

.....
Costo del Servicio: Forma de Pago:

.....
Anticipo:

.....
Cuenta de pago: Clabe Interbancaria

.....
Titular de la Cuenta: Inmobiliaria Grumic, S.A. DE C.V. Banco

.....
Nombre y firma del CLIENTE

.....
INMOBILIARIA GRUMIC, S.A. DE C.V.



Cadena original del documento

|| FP7GBvq8En8LRIP8YyuaAq4rBBnobDKF+ghbSaoi4IM= | FRANCISCO RIOS MARTINEZ | DIRECTOR DE AR
EA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | RIMF650402MH1 | 2024-12-16T17:42:19.201 ||

Sello digital

RIA3R0J2cThFbjhMUKlQOFI5dWFBcTRyQkJub2JES0YrZ2hiU2FvaTRJTT18MTczNDM5MjUzOTlwMQ==

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **INMOBILIARIA GRUMIC, S.A. DE.C.V.**, REPRESENTADA EN ENTRE ACTO POR REYNA MICHAN KANAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONSUMIDOR Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES: Declara **EL PRESTADOR:** 1. Que es una persona moral legalmente en constituida mediante Escritura Pública número 107,836, pasada ante la fe del Notario Público número 129 de la Ciudad de México, de fecha 6 de agosto de 2001. 2. Que su representante legal cuenta con facultades para suscribir el presente contrato conforme a la Escritura Pública número 56,552 pasada ante la fe del Notario Público número 123 de la Ciudad de México, de fecha 16 de enero de 2024. 3. Su domicilio, para oír y recibir notificaciones, se encuentra en **Bosque de Durazos No. 61 C Piso 6 Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México**. 4. Su RFC es **IGR010806EH05**. Su correo electrónico es _____, 6. El teléfono para recibir quejas y sugerencias es _____, con un horario de _____. 7. Cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios, recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato. 8. Cuenta con las licencias, permisos, avisos o autorizaciones emitidas por autoridad correspondiente, para llevar a cabo sus actividades.

Declara el **CONSUMIDOR O CLIENTE** 1. Que cuenta con el RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico señalado en la caratula. 2. Que cuenta con la información clara y precisa otorgada por el **PRESTADOR** 3. Que reconoce expresamente como parte integrante del presente contrato lo convenido en **LA CARATULA** del presente instrumento. 4. Tener su domicilio ubicado en el señalado en la **CARATULA** del presente Contrato. 5. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que otorgan y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

1ª. Consentimiento.- “Las Partes” manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios; por lo que **EL PRESTADOR** se obliga a prestar el Servicio a **EL CLIENTE** en el lugar y domicilio señalado en la **CARATULA**; para el caso de que los servicios contratados no fueran prestados por causas imputables al **PRESTADOR**, por incumplimiento a las Normas oficiales o por algún caso previsto por la Ley, **EL CLIENTE** podrá optar entre elegir una nueva fecha del evento o solicitar la devolución de las cantidades que haya pagado más una compensación del 20 % sobre las cantidades que **EL CLIENTE** haya pagado.

EL CLIENTE se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado en los términos señalados en la **CARATULA** que forma parte integral del presente contrato. **EL PRESTADOR** será responsable de los Servicios contratados, aun cuando subcontrate de terceros las prestaciones señaladas en el presente Contrato.

EL CLIENTE en ningún momento podrá contratar con proveedores externos servicios complementarios, sin la autorización expresa y por escrito del **PRESTADOR**,



Cadena original del documento

|| FP7GBvq8En8LRIP8YyuaAq4rBBnobDKF+ghbSaoi4IM= | FRANCISCO RIOS MARTINEZ | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | RIMF650402MH1 | 2024-12-16T17:42:19.201 ||

Sello digital

RIA3R0J2cThFbjhMUKIQOFI5dWFBcTRyQkQub2JES0YrZ2hiU2FvaTRJTT18MTczNDM5MjUzOTlwMQ==

2ª. El objeto del presente contrato es la prestación de servicios para la organización de un evento social para el número de personas, el cual se llevará a cabo el día y con una duración de horas, señalado en la **CARATULA**.

EL CLIENTE tendrá la opción de cancelar la operación, mediante escrito abierto o al correo de atención a Clientes señalado con anterioridad, dentro de los 5 días hábiles siguiente a la celebración del presente contrato, sin penalización alguna para éste y con la obligación del **PRESTADOR** de devolver las cantidades que el **CLIENTE** haya entregado, en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la cancelación del servicio.

Así mismo ambas Partes podrán cancelar anticipadamente el Servicio contratado, para lo cual la Parte que cancele el Servicio anticipadamente deberá pagar la pena por cancelación conforme a lo siguiente:

- a) del primer a quinto día de contratación, la cancelación será sin costo alguno
- b) si es del día 6 al 10, de contratación del servicio, pagará el 25 % del costo del evento,
- c) si es del día 10 al 20 de contratación del evento pagará el 75% del costo del evento,
- d) si es del día 21 al 30 posteriores a la contratación del evento pagará el 100% del monto del evento.

Lo anterior tomando en consideración que las fechas de contratación de los servicios deberá ser con 30 días de anticipación a la fecha del evento.

En caso de que la cancelación la realice el **CLIENTE**, el **PRESTADOR** deberá devolver las cantidades que resulten a favor del **CLIENTE** en un término de 5 días posteriores a la cancelación, para el caso que la cancelación la realice el **PRESTADOR** deberá hacer la devolución de las cantidades entregadas por el **CLIENTE** más el porcentaje correspondiente señalado en la presente Cláusula dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de cancelación

3ª. **EL CLIENTE** pagará la contraprestación señalada en la **CARATULA** y pagadera en los términos que en la misma se indican; **EL PRESTADOR** expedirá a favor de **EL CLIENTE** , el recibo o comprobante de pago correspondiente, en la que constará el nombre del proveedor, la fecha e importe de pago, nombre y firma de quien lo elabora y los comprobantes fiscales digitales correspondientes, mismos que serán enviados al correo electrónico señalado en la **CARATULA**, para el caso de que **EL CLIENTE** modifique sus datos fiscales deberá dar aviso al **PRESTADOR** inmediatamente.

LAS PARTES convienen que el pago se realice por medio de depósito y/o transferencia a la cuenta y/o clave interbancaria a nombre del **PRESTADOR** y en Banco señalados en la **CARATULA**. En caso de que **EL CLIENTE** no cubra la Contraprestación dentro del plazo pactado, **EL PRESTADOR** rescindiré el contrato sin responsabilidad alguna para **EL PRESTADOR**, por lo que **EL CLIENTE** deberá pagar como pena al **PRESTADOR** la cantidad resultante de la pena convencional señalada en la cláusula novena del presente contrato, conforme a la fecha en que se determine la rescisión del contrato, debiendo el **PRESTADOR** de rembolsar las cantidades que resulten a favor del **CLIENTE**, que deberá entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se determine la rescisión. **EL PRESTADOR** podrá cobrar a **EL CLIENTE** al final del servicio, la cantidad que corresponda al número de invitados excedente.



Cadena original del documento

|| FP7GBvq8En8LRIP8YyuaAq4rBBnobDKF+ghbSaoi4IM= | FRANCISCO RIOS MARTINEZ | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | RIMF650402MH1 | 2024-12-16T17:42:19.201 ||

Sello digital

RIA3R0J2cThFbjhMUKIQOFI5dWFBcTRyQkQub2JES0YrZ2hiU2FvaTRJTT18MTczNDM5MjUzOTlwMQ==

EL PRESTADOR en ningún momento podrá incrementar los precios del servicio, por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.

4ª. La duración del presente contrato será la pactada en **LA CARATULA** para ambas partes.

5ª. Modalidades del servicio.- El servicio contratado será el que se indique en la **CARATULA** del presente Contrato.

6ª. **EL CLIENTE** se obliga a:

a) Pagar oportunamente a **EL PRESTADOR** el monto de la contraprestación conforme a lo establecido en la **CARATULA** del presente Contrato.

b) Respetar el Reglamento Interno del Parque.

c) El Parque es un espacio privado, que cuenta con las licencias y permisos necesarios para operar y cumplir con el objeto del contrato, siendo que la superficie en donde se llevará a cabo el evento es la señalada en la caratula del Contrato, el evento contratado es totalmente privado por lo que existen las medidas dentro del Parque para que el resto de las personas que visitan el Parque NO se aprovechen el mismo, existiendo las delimitaciones correspondientes.

EL CLIENTE se obliga a No introducir al parque:

1) Alimentos o bebidas ajenas al Parque.

2) sustancias tóxicas, químicos, enervantes, drogas o cualquiera otra que se encuentre estrictamente prohibida por las leyes de carácter federal, estatal o municipal, y que puedan ser consideradas como parte de actividades ilícitas, armas de fuego, armas blancas, objetos punzocortantes o cualquier otro objeto que pueda ser considerado arma con las cuales se pudiera llevar a cabo un acto o hecho ilícito y/o cualquier otro objeto o sustancia cuya portación o utilización pueda causar daño al Parque y a cualquier persona.

En caso de que **EL PRESTADOR** o su personal se dé cuenta de que existe violación por parte de **EL CLIENTE** al párrafo anterior, dará el derecho a rescindir el presente Contrato con efecto inmediato y dará aviso a las autoridades competentes de lo ocurrido, así como los datos e identificaciones de **EL CLIENTE**. **EL CLIENTE** será el único responsable de la portación y/o uso de los objetos y/o sustancias prohibidas frente a las autoridades competentes, por lo que sacará en paz y a salvo a **EL PRESTADOR** de cualquier procedimiento administrativo y/o judicial iniciado por las autoridades competentes.

De igual forma se hace del conocimiento que en el Parque se cuenta con un paramédico para el caso de accidentes, así como las medidas señaladas por Protección civil para el caso de accidentes.

7ª. **EL CLIENTE** se obliga a designar a una persona de su confianza, quien durante el evento será quien trate los asuntos relacionados con la prestación del servicio, asimismo se obliga a abstenerse de dar instrucciones al personal de **EL PRESTADOR** que no tenga relación con el objeto del presente y a procurar que sus invitados observen la misma conducta.

Por su parte, **EL PRESTADOR** se obliga a designar, de entre su personal, a una persona que será quien durante la celebración del evento trate con el representante de **EL CLIENTE** o con el mismo, los asuntos



Cadena original del documento

|| FP7GBvq8En8LRIP8YyuaAq4rBBnobDKF+ghbSaoi4IM= | FRANCISCO RIOS MARTINEZ | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | RIMF650402MH1 | 2024-12-16T17:42:19.201 ||

Sello digital

RIA3R0J2cThFbjhMUKlQOFI5dWFBcTRyQkJub2JES0YrZ2hiU2FvaTRJTT18MTczNDM5MjUzOTlwMQ==

relacionados con la prestación del servicio, y se obliga a que su personal atienda con esmero y cortesía a los asistentes al evento.

8ª. Si los bienes destinados a la prestación del servicio o el mobiliario del Parque sufrieren un menoscabo por culpa o negligencia debidamente comprobada de **EL CLIENTE** o de sus invitados, éste se obliga a cubrir los gastos de reparación de los mismos, o en su caso, indemnizar a **EL PRESTADOR** por el monto de los daños causados; previo acuerdo entre las partes.

Se hace del conocimiento del **CLIENTE** que el **PRESTADOR** no tiene servicio de Guardarropas.

9ª. Serán causas de rescisión del Contrato:

a) Si el **PRESTADOR** no prestará el Servicio en los términos y condiciones pactados.

b) Si **EL CLIENTE** no paga la contraprestación en los términos pactados en el presente Contrato, **c)** Si cualquiera de las Partes incumple cualquier cláusula del presente Contrato.

10ª En caso de incumplimiento a cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, la Parte que incumplió pagará a la otra parte el 20% del monto de la contraprestación como pena convencional.

11ª Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, "El prestador" hizo del conocimiento a "El Cliente" del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

EL CONSUMIDOR si () no () acepta que el **PRESTADOR** ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente contrato y si () o no () acepta que el **PRESTADOR** le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

12ª.- En caso de que **EL PRESTADOR** se encuentre imposibilitado para prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de **EL PRESTADOR**, no se incurrirá en incumplimiento, únicamente **EL PRESTADOR** reintegrará a **EL CLIENTE**, el anticipo que le hubiera entregado, no obstante, **EL CLIENTE** tendrá derecho de reagendar su fecha del evento, de acuerdo a las fechas disponibles que tenga el **PRESTADOR** y en acuerdo entre ambos.

13ª.- Si el día en que se celebre el evento, existiera incumplimiento del proveedor en alguno de los servicios contratados, el consumidor tendrá derecho a su elección, a la devolución de la cantidad pagada del servicio y en todo caso, a una bonificación o compensación cuando la prestación del servicio: 1) Sea deficiente, no se preste o proporcione por causas imputables al proveedor, 2) No cumpla con las normas oficiales mexicanas y 3) En los demás casos previstos por esta ley.

En su caso, las deficiencias en el servicio serán comprobadas por el consumidor y señaladas durante el evento, para efectos que sean subsanas por el proveedor, o bien, se realice el pago de la bonificación indicada, la cual no podrá ser menor al 20% (veinte por ciento) del precio pagado.



Cadena original del documento

|| FP7GBvq8En8LRIP8YyuaAq4rBBnobDKF+ghbSaoi4IM= | FRANCISCO RIOS MARTINEZ | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | RIMF650402MH1 | 2024-12-16T17:42:19.201 ||

Sello digital

RIA3R0J2cThFbjhMUKlQOFI5dWFBcTRyQkJub2JES0YrZ2hiU2FvaTRJTT18MTczNDM5MjUzOTlwMQ==

14ª.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México; renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

RIGISTRO ANTE PROFECO: El presente Contrato de Prestación de Servicios se encuentra registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **7802-2024**, de fecha **16 de diciembre de 2024**. Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio del Consumidor, frente al Contrato de adhesión registrado ante PROFECO, se tendrá por no puesta.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____ a los _____ días de mes de _____ del año _____.

EL PROVEEDOR

CONSUMIDOR

INMOBILIARIA GRUMIC, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA



Cadena original del documento

|| FP7GBvq8En8LRIP8YyuaAq4rBBnobDKF+ghbSaoi4IM= | FRANCISCO RIOS MARTINEZ | DIRECTOR DE AR
EA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | RIMF650402MH1 | 2024-12-16T17:42:19.201 ||

Sello digital

RIA3R0J2cThFbjhMUKlQOFI5dWFBcTRyQkJub2JES0YrZ2hiU2FvaTRJTT18MTczNDM5MjUzOTlwMQ==